



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2016-GM/MDPP

Puente Piedra, 10 de febrero de 2016

VISTO:

El Informe Legal N° 032-2016-GAJ/MDPP de fecha 04 de febrero de 2016 el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión procedente a la propuesta emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto sobre "Directiva de Ejecución de Presupuestaria para el Año Fiscal 2016" presentada mediante Informe N° 011-2016-GPP/MDPP, de fecha 11 de enero de 2016, correspondiente a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 8.1 del artículo 8 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, establece que: "El Presupuesto constituye el Instrumento de Gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos;

Que, el inciso 71.3 del artículo 71 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, establece lo siguiente: "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias que aprueba la Directiva para Ejecución Presupuestaria tienen como objetivo establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01 aprueban Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Informe N° 011-2016-GPP/MDPP del 11 de enero de 2015 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, presente el proyecto de Directiva de Ejecución Presupuestaria para el año Fiscal 2016, el que tiene por finalidad establecer los lineamientos técnicos y las pautas operativas, aplicables a la Fase de Ejecución Presupuestal para asegurar la consistencia y fluidez de las acciones propias de la ejecución presupuestaria de ingresos, egresos y metas, contenidas en el Presupuesto Institucional 2016, opinando favorablemente respecto de su aprobación;

Estando a lo informado, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y de acuerdo a lo estipulado en el inciso t) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza N° 257-MDPP, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 001-2016-GPP/MDPP "Directiva de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016", correspondiente a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, la misma que consta de Cuatro Capítulos.

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento obligatorio de la presente Directiva, sin excepción, a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- La Gerencia de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico queda encargado de publicar en la página Web de la Municipalidad de Puente Piedra y su difusión y notificación la realizara la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL

ANGEL QUINTANA MARTA MARIA PEREZ
GERENTE MUNICIPAL